

PUNTA ARENAS,

17 DIC 2025

NUM. 3399.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3256 de 04 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio de Aseo Recintos Municipales – Punta Arenas", ID 2348-54-LR25, (**Antecedente N°4002/2025**);
2. Correo electrónico, de 11 de diciembre de 2025, de la Directora de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 11 de diciembre de 2025;
4. Correo electrónico, de 12 de diciembre de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ASEO RECINTOS MUNICIPALES – PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-54-LR25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
NICOLE BOCCAZZI MOLKEMBUHR	Profesional	12°	contrata	Desarrollo Comunitario
RODRIGO MANSILLA GOMEZ	Técnico	13°	contrata	Fomento Productivo
VICTOR BORQUEZ REYES	Profesional	10	planta	Servicios Generales

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, al funcionario, profesional, contrata grado 12° de la E.S.M., don **OMAR RUIZ UYEVIC**, dependiente de la Dirección de Servicios Generales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** –


ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCIÓN
– Interesados
– Servicios Generales
– Antecedentes
– Archivo. -


CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE